



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 24 de septiembre del año 2024

Sumario

Acta 159

134ª Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto

Foráneo

Orden del día

(...)

III. Exposición sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?, a cargo de la persona titular de la Dirección de Servicios Públicos.

IV. Exposiciones de las personas inscritas a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

V.

(...)

Gaceta
174
Volumen
8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto III

Exposición sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?, a cargo de la persona titular de la Dirección de Servicios Públicos.

(...)

... el Encargado de Despacho cedió el uso de la voz al Director de Servicios Públicos, quien manifestó lo siguiente:

...

¿Qué se entiende por derechos de los animales?

Con base en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (1978) (14 artículos), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), órgano especializado de la ONU, en sus artículos 1° y 2° nos da elementos para entender el concepto de derechos de los animales:

Artículo 1°: todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2°: a) todo animal tiene derecho al respeto; b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales; c) todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Avances normativos en México en la materia

A nivel nacional se ha avanzado en el tema del bienestar animal; todos los estados de la federación cuentan con normatividades a nivel local relacionadas a la protección, cuidado y bienestar animal.

La Ciudad de México destaca por los avances normativos y operativos relacionados al bienestar animal, en dicha entidad se observan, entre otros avances:

- Agencias especializadas para denunciar el maltrato animal.
- Un registro único de animales de compañía.

- Así como una brigada de vigilancia animal.

El decreto 289 del Estado de México (17 de agosto del 2021) donde se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y del Código Penal del Estado de México con el fin de crear las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal y de un Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.

Firma entre la titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de México y la Gobernadora del Estado de México del Decálogo de Acciones para la Atención del Maltrato Animal (octubre de 2023).

La creación del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar del Estado de México (2024).

El Programa Ético de Control de Sobreproducción de Animales de Compañía (noviembre 2023).

Bando municipal vigente (2019-2024): se han venido planteando regulaciones relacionadas al buen trato de los animales, así como a la tenencia responsable de las mascotas de compañía.

Transición de nombre y funciones del Centro de Control Canino y Salud Pública Veterinaria de Tultitlán, a Centro de Control y Bienestar Animal de Tultitlán, establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México y Bando Municipal 2024.

Elaboración y presentación ante las autoridades municipales del Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán Estado de México.

Reglamento municipal de protección y bienestar animal de Tultitlán, Estado de México

Se plantea "considerar a todos los animales como seres sintientes, por tal hecho la preocupación primaria será velar siempre por el bienestar animal, entendiendo al mismo como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere, así como aplicar medidas para el control de las enfermedades zoonóticas".

En este reglamento se incluyen propuestas operacionalizadas al ámbito municipal del:

Decreto Decálogo Programa ético CC Estado de México.

Contenido sobresaliente del reglamento en relación a los derechos de los animales.

Creación del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.

Multidisciplinariedad (visiones diversas) y multisectorialidad (3 niveles de gobierno, y sociedad civil).

Regulación de espectáculos con animales y unidades económicas dedicadas a la venta y atención de animales.

Acciones concretas, observables y medibles en relación al bienestar animal en Tultitlán:

Esterilizaciones (Jornadas intra y extramuros/gratuitas)

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1760	1800	1995	3060	2911	1984 (agt)	5,044

Vacunaciones (Jornadas I&E, itinerantes y gratuitas)

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	-	-	1000	1497	1250	3,747

Desparacitaciones (Jornadas I&E, itinerantes y gratuitas)

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	200	1521	2236	2500	1630	8,087

Adopciones de perros y gatos (intramuros).

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
204	209	214	216	107	94	1,044

Consultas médicas a perros y gatos (intramuros).

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	-	-	145	103	83	331

Programa Captura, esteriliza y libera.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
--	1 / 7	1 / 4	-	6 / 26	5 / 28	13 / 65

Información sobre el respeto a los derechos de los animales a través de trópicos.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
			10,000	13,000	12,113	35,113

Información sobre el respeto a los derechos de los animales a través de pláticas (enfermedades zoonóticas, tenencia responsable y bienestar animal) escuelas, en el Centro de Bienestar Animal, en las Jornadas I & E.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	42	37	36	36	20	171

Infraestructural destinada al Bienestar Animal.

Se cuenta con instalaciones propias para la atención del control y bienestar animal, gracias a lo anterior, el municipio de Tultitlán está en posibilidades de apoyar a municipios con infraestructura limitada en la materia como Melchor Ocampo.

Clínica móvil para actividades de esterilización (2024).

Cuenta con 3 mesas de cirugía, una mesa de exploración, un negatoscopio (radiografías), un refrigerador y una planta de luz.

Equipo médico especializado:

1 Ultrasonido veterinario; 2 Microscopios binoculares; 3 Oxímetros veterinarios; 1 bascula de plataforma; 1 refrigerador industrial; 2 extractores de fluidos para cirugía; diverso instrumental médico para actividades diarias.

...

Punto IV

Exposiciones de las personas inscritas a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

(...)

... el Encargado de Despacho dio inicio a las participaciones de las personas registradas, cediendo la palabra a Claudia Romero Mancilla, quien fue invitada a acercarse al atril para realizar su exposición, disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello. Seguidamente, se procede a transcribir su intervención:

Hola, buenas tardes a todos, miembros del Ayuntamiento y público asistente. Mi nombre es Claudia Romero, vengo de la comunidad de Los Faroles. Primero, quiero agradecer a todos los involucrados en realizar este evento y permitir presentar mis propuestas para abordar el tema del Cabildo Abierto Foráneo: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

Traigo cinco puntos:

Primera campaña de esterilización masiva: Consiste en implementar campañas periódicas y masivas para animales domésticos y callejeros en todas las zonas del municipio.

Acciones: Realizar censos para identificar áreas con mayor población de animales callejeros, por ejemplo, la zona sur que tiene bastante colindancia con la Sierra de Guadalupe y espacios abiertos donde hay animales incluso ferales. Esto requiere un poco más de atención, pero en todo el municipio tenemos que hacer este tipo de censos y de identificación. Colaborar con veterinarios locales y organizaciones de protección animal para llevar a cabo esas esterilizaciones y tratar de abarcar lo más que se pueda. Ya nos comentaban que se han hecho esfuerzos bastante importantes, pero la verdad es que se considera que toda el área metropolitana tiene bastante abandono de animales. Entonces, el trabajo tiene que duplicarse, incluso hasta triplicarse, para llegar a una buena

sectorización de esas esterilizaciones. Promover la participación ciudadana a través de campañas informativas en medios locales, redes sociales, en las escuelas y centros deportivos como este.

Beneficios: Reducir la población de animales callejeros, disminuir los problemas de salud pública, ya hemos hablado sobre todo de las enfermedades zoonóticas, y mejorar el bienestar animal.

Segunda propuesta: Contratación de servicios veterinarios externos: En el caso de no contar con personal suficiente, contratar servicios veterinarios externos especializados en esterilización y el cuidado animal.

Acciones: Realizar convenios con clínicas veterinarias y organizaciones no gubernamentales que ofrezcan servicios de esterilización. Aquí podría incluirse a las escuelas de medicina veterinaria. Establecer un sistema de seguimiento y control para asegurar la calidad de los servicios prestados. Esto es bastante importante porque, precisamente, lo que les comentaba: invitamos a personal de servicio social que son médicos en formación, todavía no profesionales, y puede haber algunos riesgos. Luego, las campañas sobre todo extramuros pueden ser: venimos, esterilizamos, cada quien se lleva a su animalito a su casa y si hubiera algún problema, alguna infección, alguna contrariedad, pues ya no hay quien responda de esa esterilización. Entonces, hacer un seguimiento nos ayuda para evitar todo ese tipo de problemas.

Beneficios: Asegurar la cobertura y la calidad de campañas de esterilización, optimizando recursos municipales.

Tercer punto: Educación y concientización ciudadana. Desarrollar programas educativos y de concientización sobre la importancia de esterilizar, el cuidado irresponsable de los animales y los derechos de los animales. Organizar talleres y charlas en escuelas, centros comunitarios, espacios deportivos y eventos públicos donde se pueda abordar a todo tipo de público para hacerlos conscientes de los derechos de los animales y de lo que podemos y no debemos hacer con ellos.

Distribuir material informativo en escuelas, comunidades y a través de redes sociales para que llegue a más personas, especialmente a quienes tienen mascotas, para que sepan los cuidados que deben tener. Fomentar la adopción responsable y el respeto hacia los animales.

Beneficios: Crear una cultura de responsabilidad y respeto hacia los animales, promoviendo prácticas de cuidado adecuado y prevención del abandono. Es muy importante evitar el abandono, ya que es fácil adquirir un animalito, especialmente cachorros, y luego abandonarlos cuando no sabemos educarlos. Todos conocemos historias de personas que dejan salir a sus perros y luego dicen que nunca fueron suyos, solo les daban de comer.

Cuarto punto: Implementación de un sistema de registro y control animal. Crear un sistema de registro y control de animales domésticos y callejeros para monitorear su estado y ubicación. Esto es especialmente importante para los perros callejeros que, como ya mencioné, algunos se integran a la comunidad y son alimentados y cuidados por varias personas, pero luego no hay un seguimiento.

Acciones: Establecer un registro municipal de animales domésticos con información sobre su estado de salud y esterilización. Utilizar tecnología de identificación como microchips o plaquitas grabadas para facilitar el seguimiento de los animales. En algunos lugares, las protectoras hacen muescas en los perros callejeros para identificar a larga distancia que están esterilizados. Colaborar con organizaciones ciudadanas de protección para registrar a los animales callejeros.

Beneficios: Mejorar el control y seguimiento de la población animal, facilitando la implementación de políticas de bienestar y protección.

Quinto punto: Facilitar la denuncia por maltrato. Crear un mecanismo municipal que no sea el Jurídico, una especie de denuncia amistosa, aplicando mecanismos de Justicia Alternativa. Buscar a las personas que tienen el perrito maltratado y que personal del Centro de Control y Bienestar Animal llegue, platique con ellos, les diga que no es correcto esa forma de tener a su mascota y trate amistosamente de que hagan conciencia.

Acciones: Recibir las denuncias de la ciudadanía, implementar visitas domiciliarias de orientación sobre el maltrato animal, fomentar la cooperación y el diálogo para que estos animalitos sean tratados de mejor forma. Dar seguimiento a esa denuncia y, en caso de ser necesario, apoyar incluso jurídicamente para canalizar y orientar la denuncia a las instancias correspondientes.

Beneficios: Incentivar la denuncia ciudadana y dar cumplimiento a las leyes correspondientes al Código de la Biodiversidad del Estado de México, por medio del diálogo y la concientización.

Un pequeño paréntesis: está considerado como maltrato animal en el Código de la Biodiversidad y en el Bando Municipal el no recoger las heces de nuestros animales. Es un problema muy grave, pero ¿quién denuncia? ¿Quién no dice? ¿A quién me acerco? ¿A quién le digo? ¿Cómo sancionan? Entonces, eso también podría ser parte de la denuncia ciudadana.

Y segundo, nos deben indicar cuál es la disposición adecuada de las heces: si se desechan en la coladera, si es en una bolsita o si lo tengo que desechan en el sanitario. Esto es una parte importante de las enfermedades parasitarias que contagian a los humanos y esos desechos las contienen.

Es cuanto y gracias por su atención. Muchas gracias.

(...)

... Luego, llamó a Carmen Cornelia Fabela Valerio para que fuera al atril y expusiera su tema, con un tiempo máximo de 05 cinco minutos. A continuación, se procede a transcribir su intervención:

Hola. Buenas tardes a todos. Gracias por estar aquí, sabemos que el tiempo es valioso para todos, para todas las autoridades, como todos y cada uno de nosotros.

Pero el tema es muy importante y muy interesante. Yo estoy de acuerdo con todo lo que la compañera expuso; son temas conocidos en todas las comunidades. En todas las comunidades hay animalitos, hay abandono, hay maltrato, hay de todo.

Yo hablo de mi comunidad Las Estepas. Tratamos de ayudar a nuestros vecinos, como mencionaba la compañera, con la información pertinente: ¿Qué hacer con las heces? ¿Qué hacer con el animalito? ¿Cuándo lo encontraste? ¿Qué procedimiento seguir?

En mi procedimiento, que tuve a bien llevar al Municipio, tengo tres puntos. Uno es personal capacitado, y sabemos que lo hay. Todos hemos tenido la opción de vacunar a nuestros animalitos y esterilizarlos, pero sabemos que el trabajo es arduo. El Municipio es muy grande, somos muchas localidades. También tenemos los tratamientos médicos para esterilizar, llegan con un medicamento,

con lo necesario como jeringas, todo lo que se necesita para la vacunación, para la esterilización, para la desparasitación. ¿Por qué? Porque conviven con nosotros, y a la vez nosotros también tenemos que cuidar nuestra salud para no contaminar a nuestros animalitos.

Las clínicas y espacios que yo sugiero son las disponibles para la atención ambulatoria y medicamentos y tratamientos para lograr o inducir a la adopción responsable. Con respecto a que es un trabajo muy arduo, yo sugiero que, teniendo personal capacitado, tratamientos médicos, clínicas y espacios, pudiéramos aportar a nuestro municipio la ayuda. Así como los COPACIS y las Autoridades Auxiliares, tuviéramos un grupo de personas por localidad que se dedicara a esta situación del control de nuestros animalitos.

Porque a mí me ha tocado que a veces reportamos que hay cuatro o cinco perritos de la calle que andan agrediendo a todo el mundo. Buscamos a control animal y nos dicen que, si no hay una denuncia y un responsable, ellos no pueden ir. Eso sería con un perro, pero si son cuatro o cinco, ¿cómo le van a hacer? Entonces nos ponen muchas trabas, porque hay personas que les dicen: "Ese es su trabajo, ¿cómo no lo van a hacer?" Pero no sabemos qué hay detrás.

A mí sí me gustaría que tuviéramos esa oportunidad, con personal voluntario pero capacitado, para que tuviéramos por localidad o colonia un grupo que se dedicara a ver el censo de nuestros animalitos, cuántos hay abandonados. Teniendo el censo que propone la compañera, sería un poquito más cercano el círculo, pero para atender todas estas situaciones sería de manera voluntaria, con personas que sí quieran a los animalitos, personas que se preocupen por ellos.

Pues de mi parte es todo. Yo estoy en la comunidad de Las Estepas, estamos abiertos a esta propuesta. Estamos queriendo hacerlo porque sí hay muchos animalitos, sobre todo que tenemos dos días de tianguis y cuando hay tianguis hay muchos animalitos. Entonces, es una forma en la que me acerco a las autoridades para que, de manera voluntaria, hagamos equipo para ayudarlos, porque sabemos que su trabajo es muy arduo.

Gracias.

(...)

... A continuación, invitó a Ma. Santos Rodríguez Zúñiga al atril para presentar su tema, con un límite de tiempo de cinco minutos, mismo que se inserta a continuación:

Buenas tardes, vecinos, y buenas tardes a la mesa directiva. Muchísimas gracias por esta participación.

Creo que ya no tengo mucho que decir porque las compañeritas han expresado casi la mayoría de las inquietudes sobre los caninos. Yo solo quisiera, en esta participación, pedirles un gran favor a las autoridades para que en la Unidad La Isla y muchas colonias urbanas, donde hay muchos perritos callejeros, que los seres humanos hemos sido muy injustos con ellos, que no los adoptamos y no hemos sido responsables. No tenemos ese amor por los animalitos y, al echarlos a la calle, pasan por mucho sufrimiento por los mismos seres humanos que transitamos en la calle y por los que los echan a la calle.

Por lo que en este momento les pedimos a las autoridades que nos pudieran ayudar con un albergue en las comunidades urbanas aquí en la unidad.

También, otro punto: me gustaría que pasaran a revisar los departamentos porque hay muchos animalitos en departamentos donde los tienen amarrados, donde el perrito está ahí como vigilante. Se me hace una injusticia que el perrito no vea ni el sol. Los seres humanos no somos capaces de salvar y de ver por ellos como se merecen, como seres vivientes, porque son parte de la creación. Los caninos están aquí por algo; nos sirven a muchas personas que estamos solas, ya con nuestros hijos casados, viudas, solteras, lo que sea. Nos ayudan mucho porque es una gran terapia.

Entonces, a mí sí me gustaría, también, preguntar: ¿podría haber algo donde se pudiera sancionar a las personas que echan a sus perritos a la calle? Porque no se vale que una persona eche a su perrito a la calle de cuatro o tres meses porque ya no lo quisieron. La responsabilidad de ver por ellos es del ser humano. El perrito es un animalito, y si nosotros lo enseñamos, él está ahí, capacitado. La verdad es que me gustaría que hubiera una sanción para el ser humano por echar al animalito a la calle.

Yo salgo dos veces al día con mis caninos a dar la vuelta y me ayuda mucho porque es una gran terapia para mí. Se me parte el alma ver tanto perrito que está en las calles. Desafortunadamente, no cuento

con los espacios ni tampoco con la economía, pero sí hago hincapié en que los perritos que tanto sufren son los perros de tallas grandes. Es por eso que yo tomé la decisión de adoptar una perrita y un perrito, y son muy agradecidos. No son de raza, no esperemos que sean de raza porque hasta en eso somos racistas con los perros. Si vemos un perrito en la calle, adoptémoslo, pero con corresponsabilidad, porque también tiene derecho a tener una vida justa.

Yo pediría, si se pudiese, un refugio para animalitos. Les estaría muy agradecida. Tenemos un espacio aquí en La Isla, hay un espacio que casi la mayoría de las personas lo ocupamos para caminar. También me gustaría que hubiera autoridad o cómo se le podría hacer para esas personas que sacan hasta cuatro o cinco perros grandes y nunca recogen sus heces.

Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

(...)

Sin más comentarios, el Encargado de Despacho pidió a los miembros del Ayuntamiento que valoraran las intervenciones de las expositoras de la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, con el objetivo de incluirlas en un documento formal para su aprobación en una próxima Sesión de Cabildo. Luego, solicitó la votación correspondiente, y el Síndico Municipal en funciones de Secretario informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones de las personas que intervinieron en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo. El objetivo es formalizar estas manifestaciones mediante un documento que la persona titular de la Dirección de Servicios Públicos, deberá elaborar para su presentación y, en su caso, aprobación por parte del Cabildo en una próxima Sesión.
- Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Servicios Públicos; así como a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

